



DECRETO N° 3428-1
LAJA, 04 de octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de servicio de fecha 01 de octubre de 2012 sobre transporte escolar para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja"
- 2.- Informe N°130 de fecha 04 de octubre de 2012, emitido por el Encargado de Administración del Departamento de Educación de Laja, sobre ampliación del contrato de prestación de servicio de traslado de alumnos de pre básica.
- 3.- D.A. N°3405 de fecha 04 de octubre de 2012, que rectifica el D.A.N° 1926 de fecha 13 de junio de 2012.
- 4.- Carta emitida por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, en el cual solicita ampliación del contrato por "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja".
- 5.- Boleta de Garantía N° 5590254, del Banco Estado, tomada por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja, tomada para garantizar el Fiel Cumplimiento de la ampliación del contrato de "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja".
- 6.- D.A. N° 1926 de fecha 13 de junio de 2012, que aprueba contrato de prestación de servicio de "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja", con doña Sandra del Carmen Belmar Osses, Rut: _____.
- 7.- D.A. N° 1502 de fecha 10 de mayo de 2012, que adjudica licitación ID 3736-22-LE12, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja", a doña Sandra del Carmen Belmar Osses.
- 8.- D. A. N°1183 de fecha 16 de abril de 2012, que llama a licitación, "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja".
- 9.- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento".
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con servicio de transporte para el traslado de los niños y niñas de pre básica de las escuelas de Santa Elena y la Colonia.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** la ampliación del contrato de prestación de servicios con Sandra del Carmen Belmar Osses, Rut: _____ para "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja", a contar del 01 de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.
- 2.- **EMÍTASE** la orden de compra en forma mensual y de acuerdo a los días que efectivamente se halla prestado el servicio

1/2



DECRETO N° 3.428/1

3.- ACÉPTESE Boleta de Garantía N° 5590254, del Banco Estado, por la suma de \$121.000.- (ciento veintiún mil pesos), con fecha de vencimiento 05/12/2013, tomada por doña Sandra del Carmen Belmar Osses, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Laja, tomada para garantizar el Fiel Cumplimiento de la ampliación del contrato de "Servicio de transporte para los niños y niñas de pre-básica, de las escuelas Francisco Zattera Guelfi (Santa Elena) y la Colonia de la comuna de Laja".

4.- PROCÉDASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de Laja, a cancelar la suma de \$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), por día efectivamente prestado el servicio, una vez recepcionados los documentos señalados en el punto N°18 de las Bases Administrativas Generales de licitación.

5.- IMPÚTESE el gasto que origine el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto general vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

VFT/KSM/MMM/PLM/SCF/eup/04/09/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM